



DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: Autorízase la adjudicación "SERVICIOS ODONTOLÓGICOS -CESFAM CAREN"
Decreto Alcaldicio N°7153**

Monte Patria, 01 de Junio del 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a Don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°15.471 del 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017.
- Pedido de Material N° 271 de fecha 09 de Mayo de 2017.-
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria 01 de Junio 2017.-
- Evaluación de Ofertas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: La necesidad de dar cumplimiento al "Programa Odontológico Integral 2017" con la Contratación de Servicios Odontológicos Cesfam Caren, según pedido de material n°271 de fecha 09 de Mayo de 2017.-

DECRETA:

1.- APRUÉBASE la contratación de Servicios Odontológicos al proveedor que se indica en la licitación **N° 2996-110-LE17** denominada "**SERVICIOS ODONTOLÓGICOS-CESFAM CAREN**".

2.-ADJUDIQUÉSE:

CLINICA DENTAL ULTRA-DENT E.I.R.L.	RUT:76.306.918-4	\$10.668.335.-
---	-------------------------	-----------------------

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999.001.301 "Programa Odontológico Integral 2017".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/MDG/apr.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud
- Adquisiciones



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés